

APRUEBA POR MAYORIA REVOCAR LOS PUNTOS DE ACUERDO ASENTADOS EN ACTA NÚMERO 87 DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EN FECHA 26 DE FEBRERO DE 2021, EN EL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA; QUEDANDO COMO PUNTOS DE ACUERDO LOS SIGUIENTES:

PRIMERO.- SE APRUEBA POR MAYORIA REVOCAR LOS PUNTOS DE ACUERDO ASENTADOS EN ACTA NÚMERO 87 DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EN FECHA 26 DE FEBRERO DE 2021, EN EL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE AL C.P. JUAN JOSE FLORES VELAZQUEZ, AL LIC. RICARDO MANCILLA LUNA Y A QUIEN CORRESPONDA PARA SU CONOCIMIENTO, SEGUIMIENTO Y TODAS LAS CAUSAS LEGALES A QUE HUBIERA LUGAR.

ACTO SEGUIDO Y PREVIO A CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REINCORPORA A LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN EL REGIDOR C, BALTAZAR TELLO PEREZ, INGRESANDO ESTE AL SALÓN DE CABILDO; MENCIONANDO EN USO DE LA VOZ QUE DEBIDO A QUE EL SIGUIENTE PUNTO TAMBIÉN ES DE SU INTERÉS, SE RETIRA NUEVAMENTE DEL SALÓN DE ACUERDOS DEL H. CABILDO ACORDE AL FUNDAMENTO LEGAL YA INVOCADO.

NOVENO PUNTO.- ACORDE A LO ESTIPULADO EN EL ORDEN DEL DIA, TOMA EL USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN PROCEDE A SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DE PAGO POR ADEUDO DEL MUNICIPIO DE RAYÓN, S.L.P., RELATIVO AL CONSUMO DE COMBUSTIBLE A LA PERSONA MORAL DENOMINADA ENERGÉTICOS DE RAYÓN, S.A. DE C.V. POR LA CANTIDAD DE \$263,183.70 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS .70/100 M.N.); TENIENDO LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CABILDO COMO ANTECEDENTES LOS DATOS ASENTADOS EN ACTA NÚMERO 87 DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2021, EN EL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA; ASÍ COMO EL PUNTO QUE NOS ANTECEDIÓ EN LA PRESENTE REUNIÓN, DERIVADO DE QUE SOLO EXISTEN FACTURAS POR EL MONTO ADEUDADO EN EL AÑO 2012, POR LA CANTIDAD DE \$263,183.70 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS .70/100 M.N.) A LA EMPRESA YA MENCIONADA, PAGO QUE FUE REQUERIDO POR EL LIC. RICARDO MANCILLA LUNA EN SU CARÁCTER DE CESIONARIO, DERIVADO DEL CONTRATO DE CESIÓN DE CARTERA VENCIDA QUE OBRA EN AUTOS DEL ACTA NUMERO 87 DE CABILDO DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2021; POR LO QUE SE PROPONE REALIZAR DICHO PAGO EN 3 PARCIALIDADES MENSUALES CONTADAS A PARTIR DEL MES DE ABRIL Y HASTA JUNIO DEL 2021, POR LA CANTIDAD DE \$87,727.90.00 (OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS .90/100 M.N.) CADA UNA.

UNA VEZ ESTUDIADO Y ANALIZADO EL PUNTO ANTES SEÑALADO SE SOMETE A VOTACIÓN; RESULTANDO CON 7 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES; SE APRUEBA POR MAYORIA LA AUTORIZACIÓN DE PAGO RELATIVO AL CONSUMO DE COMBUSTIBLE A LA PERSONA MORAL DENOMINADA ENERGÉTICOS DE RAYÓN, S.A. DE C.V., S.L.P., EL CUAL FUE REQUERIDO POR EL LIC. RICARDO MANCILLA LUNA EN SU CARÁCTER DE CESIONARIO, DERIVADO DEL CONTRATO DE CESIÓN DE CARTERA VENCIDA QUE OBRA EN AUTOS DEL ACTA NUMERO 87 DE CABILDO DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2021, POR LA

CANTIDAD DE \$263,183.70 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS .70/100 M.N.) QUE SON JUSTIFICADOS CON LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES; POR LO QUE SE PROPONE REALIZAR DICHO PAGO EN 3 PARCIALIDADES MENSUALES CONTADAS A PARTIR DEL MES DE ABRIL Y HASTA JUNIO DEL 2021, POR LA CANTIDAD DE \$87,727.90.00 (OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS .90/100 M.N.) CADA UNA.; QUEDANDO COMO PUNTOS DE ACUERDO LOS SIGUIENTES:

PRIMERO.- SE APRUEBA POR MAYORÍA LA AUTORIZACIÓN DEL PAGO RELATIVO AL CONSUMO DE COMBUSTIBLE A LA PERSONA MORAL DENOMINADA ENERGÉTICOS DE RAYÓN, S.A. DE C.V., EL CUAL ES REQUERIDO POR EL LIC. RICARDO MANCILLA LUNA EN SU CARÁCTER DE CESIONARIO, DERIVADO DEL CONTRATO DE CESIÓN DE CARTERA VENCIDA QUE OBRA EN AUTOS DEL ACTA NUMERO 87 DE CABILDO DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2021, POR LA CANTIDAD DE \$263,183.70 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS .70/100 M.N.) QUE SON JUSTIFICADOS CON LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES; POR LO QUE SE PROPONE REALIZAR DICHO PAGO EN 3 PARCIALIDADES MENSUALES CONTADAS A PARTIR DEL MES DE ABRIL Y HASTA JUNIO DEL 2021, POR LA CANTIDAD DE \$87,727.90.00 (OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS .90/100 M.N.) CADA UNA.

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE AL C.P. JUAN JOSE FLORES VELAZQUEZ, TESORERO MUNICIPAL, LIC. RICARDO MANCILLA LUNA, SU CARÁCTER DE CESIONARIO Y A QUIEN CORRESPONDA PARA SU CONOCIMIENTO, SEGUIMIENTO Y TODAS LAS CAUSAS LEGALES A QUE HUBIERA LUGAR.

ACTO SEGUIDO Y PREVIO A CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, SE REINCORPORA A LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESION EL REGIDOR C, BALTAZAR TELLO PEREZ, INGRESANDO ESTE AL SALON DE CABILDO.

DECIMO PUNTO.- CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EL ARQ. FERNANDO SUBITUNO CASTILLO LAMBARRIA, SOLICITA LA PRESENCIA DEL ING. HUMBERTO AGUILAR ROCHA, DIRECTOR DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DESCENTRALIZADO DEL AYUNTAMIENTO DE RAYÓN, S.L.P., ESTO DERIVADO DE LA PETICION EXPRESA DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CABILDO MENCIONADO EN EL ACTA NUMERO 88 DE SESION ORDINARIA, Y UNA VEZ QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL RECINTO DEL H. CABILDO, SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ, PROCEDIENDO ESTE A LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA ANUAL DE DICHO ORGANISMO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021, MISMO QUE SE INSERTA A CONTINUACION:



ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DESCENTRALIZADO DEL
AYUNTAMIENTO DE RAYÓN S.L.P

RFC: OOP-710705-HQ8 RIVAS GUILLEN # 112 C.P. 79740 RAYÓN
S.L.P.ooapsr@live.com.mxTel: (01) 487 87 7 09 95

Rayón S.L.P a lunes, 08 de marzo de 2021

INFORME ANUAL 2020

En atención a:

Integrantes de la Junta de Gobierno, Honorables Integrantes del Cabildo del Municipio de Rayón S.L.P.,
Auditoria Superior del Estado y Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí.

Por medio del presente escrito y con fundamento en el Artículo 100 fracción II de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, me permito hacer del conocimiento el INFORME ANUAL 2020 del Organismo Operador Paramunicipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Descentralizado del Ayuntamiento de Rayón S.L.P. como se indica en el siguiente índice:



ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DESCENTRALIZADO DEL
AYUNTAMIENTO DE RAYÓN S.L.P

RFC: OOP-710705-HQ8 RIVAS GUILLEN # 112 C.P. 79740 RAYÓN
S.L.P.ooapsr@live.com.mxTel: (01) 487 87 7 09 95

ÍNDICE

I.	Aspecto Financiero	3
1.	Bancos	3
2.	Cuentas Por Cobrar	4
3.	Cuentas Por Pagar	4
4.	Obligaciones Ante El Servicio De Administración Tributaria	5
II.	Aspecto Institucional	6
1.	Padrón De Usuarios	6
2.	Personal Del Organismo	7
3.	Asuntos De Legalidad	7
III.	Obras y Acciones para la prestación del servicio del Organismo Operador	8
1.	Agua Potable	8
	a. Captaciones	8
	→ Pozo # 2	8
	→ Pozo # 4	10
	→ Pozo # 3	10
	→ Manantiales	11
	b. Tanques De Almacenamiento	11
	c. Sistema de agua potable	11
2.	Alcantarillado	13
IV.	Conclusiones	15



ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DESCENTRALIZADO DEL
AYUNTAMIENTO DE RAYÓN S.L.P

RFC: OOP-710705-HQ8 RIVAS GUILLEN # 112 C.P. 79740 RAYÓN
S.L.P. Pooapsr@live.com.mx Tel: (01) 487 87 7 09 95

I. ASPECTO FINANCIERO

1. BANCOS

EL Organismo Operador tiene actualmente una cuenta Bancaria en **BANORTE** con sede en la Ciudad de Rioverde con el servicio de BANCA POR INTERNET para lo cual el número de dicha cuenta es **1002567423** En dicha cuenta se han gastado hasta el 31 de diciembre del 2020 la cantidad de 2 cheques quedando como inicio para el 2020 el cheque # 54 al 220 y del folio 223 al 320, El Organismo Operador también mantiene una cuenta con la Institución Bancaria **BBVA** con contrato de servicio de BANCA POR INTERNET, el número de esta cuenta es el **0112752204**, en la cual se han gastado hasta el día 31 de diciembre del 2019 la cantidad de 67 cheques, quedando como inicio para el año 2020 el cheque # 117.

La cuenta **1002567423** en contrato con la Institución **BANORTE** está a nombre del Director General ING. HUMBERTO AGUILAR ROCHA, quien es el responsable de la firma de los cheques y la responsable de la elaboración de los cheques y el resguardo de la chequera es la C. FRANCISCA RIVERA PIÑONES que funge como SECRETARIA en el Organismo Operador. También se cuentan con un paquete de banca en línea para facilitar las transferencias a los proveedores, y servicios del Organismo Operador, el cual es operado mediante token móvil de administrador con número de serie 409608222 y el de operador con número de serie 409608223, los cuales están en resguardo y son operados por la contadora interna L.C.P.F Emelin Aurelia Solano Torres para el pago de transferencias a proveedores y servicios, así como revisar saldos actuales y movimientos en la cuenta bancaria. El saldo al 31 de diciembre después del pago total de los gastos administrativos y operativos es de **\$ 28.57** (veintiocho pesos 57/100 M.N.)

La cuenta **0112752204** en contrato con la Institución **BBVA** está a nombre del Director General ING. HUMBERTO AGUILAR ROCHA, quien es el responsable de la firma de los cheques y la responsable de la elaboración de los cheques y el resguardo de la chequera es la C. FRANCISCA RIVERA PIÑONES que funge como SECRETARIA en el Organismo Operador. También se cuentan con un paquete de banca en línea para facilitar las transferencias a los proveedores, pago de nóminas y servicios del Organismo Operador, el cual es operado mediante token móvil con número de serie FDQ-0803848, los cuales están en resguardo y son operados por la contadora interna

3



ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DESCENTRALIZADO DEL
AYUNTAMIENTO DE RAYÓN S.L.P

RFC: OOP-710705-HQ8 RIVAS GUILLEN # 112 C.P. 79740 RAYÓN
S.L.P. Pooapsr@live.com.mx Tel: (01) 487 87 7 09 95

L.C.P.F Emelin Aurelia Solano Torres para el pago de transferencias a proveedores, nóminas y servicios, así como revisar saldos actuales y movimientos en la cuenta bancaria.

El saldo al 31 de diciembre después del pago total de los gastos administrativos y operativos desde **\$9234.99** (nueve mil doscientos treinta y cuatro pesos 99/100 M.N.)

Se observa un saldo bajo al final del periodo en las cuentas debido a la magnitud de los gastos ejercidos en el mes de diciembre por el cierre del ejercicio fiscal derivado de las erogaciones de pagos a proveedores y aguinaldos.

2. CUENTAS POR COBRAR

En este rubro se tienen las siguientes cuentas:

- Usuarios: este rubro se tienen tres partes como sigue;
 - Servicios Activos: los folios cancelados al 31 de Diciembre de 2020 suman una cantidad 507 y juntos tienen un monto de **\$ 526,565.65**
 - Saldos Congelados: suma la cantidad de **\$ 108,935.09** de los usuarios que tienen un convenio pendiente de pago.
 - Adeudos de material: Por concepto de reparación en la toma o modificación se tienen a presupuestos que adeudan juntos la cantidad de **\$ 105,585.23**
- Presidencia Municipal: para este asunto se tienen dos puntos.
 - Al 31 de diciembre de 2020 la Presidencia Municipal tiene un pasivo para con el organismo de **\$3,439.50** por concepto de servicio de edificios públicos.
 - Con fundamento en el artículo 172 de la Ley de Aguas publicada en enero del 2006 y en donde dicho artículo fue reformado el 30 de diciembre del 2010 en el decreto 501 se establece que el Ayuntamiento se hará cargo de retribuir el subsidio al prestador de los servicios, este subsidio se refiere al descuento que el Organismo Operador aplica a los afiliados al INAPAM y/o pensionados y jubilados desde el día en que se promulgo y publico la Ley de Aguas con dicha Obligación de retribuir el subsidio del ayuntamiento al Organismo no se ha dado ningun tipo de pago por tanto y con fundamento en lo anterior se tiene en cuentas por cobrar los ejercicios fiscales 2008 al 2020 la cantidad **\$ 1,875,453.43**, cabe hacer mención que esta administración pública es la única que ha aportado recursos a subsidios, durante el año 2020 se realizo un abono de **\$46,238.52** a la cuenta del organismo operador.

3. CUENTAS POR PAGAR

En esta cuenta se tienen pasivos importantes que por causas de fuerza mayor no se pudieron pagar y se anexa relación, con respecto a la relación del ejercicio fiscal anterior nos damos cuenta que han disminuido considerablemente las cuentas por pagar.

4



ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DESCENTRALIZADO DEL
AYUNTAMIENTO DE RAYÓN S.L.P

RFC: OOP-710705-HQ8 RIVAS GUILLEN # 112 C P 79740 RAYÓN
S.L.P. Pooapsr@live.com.mx Tel: (01) 487 87 7 09 95

2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO		\$4360.00
	CARLOS ALBERTO CANO AVALOS		\$ 4360.00

4. OBLIGACIONES ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)

El organismo operador tiene obligaciones ante el SAT para estar fiscalmente dentro de la normatividad ya que en la Cedula de identificación Fiscal la actividad es de Captación, tratamiento y suministro de agua para uso doméstico para lo cual se tienen las obligaciones siguientes de las cuales se atendieron parcialmente debido a los bajos ingresos obtenidos durante el ejercicio fiscal, se pretende regularizar los pagos en el ejercicio 2021.

OBLIGACIÓN FISCAL

Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios

Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde informen sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales. (Personas morales).

Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos, salarios y trabajadores asimilados a salarios

Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas por servicios profesionales

Proporcionar la información del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se solicite en las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR)

Presentar la declaración mensual donde se informe sobre las operaciones con terceros para efectos de Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Presentar la declaración Informativa mensual de Proveedores por tasas de IVA y de IEPS

Presentar la declaración y pago definitivo mensual de Impuesto al Valor Agregado (IVA).

5



ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DESCENTRALIZADO DEL
AYUNTAMIENTO DE RAYÓN S.L.P

RFC: OOP-710705-HQ8 RIVAS GUILLEN # 112 C P 79740 RAYÓN
S.L.P. Pooapsr@live.com.mx Tel: (01) 487 87 7 09 95

Presentar la declaración informativa anual de Subsidio para el Empleo.

II. ASPECTO INSTITUCIONAL

1. PADRÓN DE USUARIOS GENERAL

Se presenta padrón de usuarios mediante resumen:

RESUMEN PADRÓN DE USUARIOS POR ESTADO DEL SERVICIO

ESTADO DE LA TOMA	DOM	COM	IND	PUB	Total general
ABANDONADA	3	0	0	0	3
BAJA TEMPORAL	257	13	6	2	278
CORTADA	225	30	6	0	261
EN SERVICIO	2260	136	9	38	2443
NO CONECTADA	37	10	0	1	48
PREP CONEX. AGUA Y DREN.	6	0	0	0	6
PREPARACION CONEX. AGUA	1	0	0	0	1
RAMAL	10	0	0	0	10
	2800	189	21	41	3051

RESUMEN DE LOS SERVICIOS ACTIVOS

TIPO DE SERVICIO	SERVICIO MEDIDO	CUOTA FIJA	TOTAL GENERAL
DOM	1402	1398	2800
COM	125	64	189
IND	8	13	21
PUB	28	13	41
	51.20%	48.80%	100%
Total general	1563	1488	3051

DESCARGAS DE DRENAJE SANITARIO REGISTRADAS

CANTIDAD	DOM	COM	IND	PUB	TOTAL GENERAL
0	957	70	16	12	1055
1	1815	117	5	29	1966
2	28	2	0	0	30
TOTAL GENERAL	2800	189	21	41	3051

La cantidad "0" significa que no tienen ninguna descarga conectada en el predio donde está la toma de agua

6

[Handwritten signatures and notes in blue ink along the right margin of the document.]

[Handwritten scribble in blue ink at the bottom left of the page.]



ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DESCENTRALIZADO DEL
AYUNTAMIENTO DE RAYÓN S.L.P

RFC OOP-710705-HQ8 RIVAS GUILLEN # 112 C.P 79740 RAYÓN
S L P Pooapsr@live.com.mx Tel: (01) 487 87 7 09 95

Lo anterior nos arroja una cobertura de micro medición sobre servicios Activos del **51.20 %**, alrededor de un 15% de incremento con respecto al año anterior.

Se hace mención que para lo del descuento y/o Subsidio de **INAPAM** se tienen registrados 554 Usuarios que representan el 18.16 % del total del padrón a los cuales se les aplica el descuento del 50% sobre su consumo de 10 m³ cobrando el excedente como si fuera un usuario normal. Al 31 de diciembre el descuento a estos usuarios sumó la cantidad de **\$ 174,201.91** (ciento setenta y cuatro mil doscientos uno 91/100 M.N.) hasta la fecha el Organismo ha sido quien absorbe este gasto y no el ayuntamiento como se establece en términos del artículo 172 de la Ley de Aguas del estado.

2. PERSONAL DEL ORGANISMO

Al 31 de diciembre del 2020 se tiene la siguiente plantilla de personal:

Nº	No. DE EMPLEADO	EMPLEADO	RFC	DEPARTAMENTO	PUESTO
1	002	Plasencia Vega Valentin	PAVV-770214-943	Operativo	Jefe del Depto. Operativo
2	003	Rivera Piñones Francisca	RIPP-651115-J21	Administrativo	Secretaria
3	007	Olivo Casas Juan	OICJ-581020-V55	Operativo	Fontanero
4	009	Cebrian Hernández Esteban	CEHE-660920-P08	Operativo	Fontanero
5	010	Rico Martínez Victor	RIMV-810210-691	Administrativo	Lectorista
6	011	Castillo Martínez Rubén	CAMR-881207-6P5	Operativo	Auxiliar General
7	021	Sifuentes García María De Los Angeles	SIGA-830810-ATA	Administrativo	Cajera
8	024	Plasencia Vega Francisco	RAVD-920224-MYA	Operativo	Auxiliar General
9	026	Martínez Cazares Lucero	MACL-890922-D25	Administrativo	Atanadora
10	027	Castro Bárcenas Everardo	CABE-841012-KK9	Operativo	Auxiliar General
11	032	Sánchez Hernández Felipe	SAHF-760823-7T4	Operativo	Pozero
12	035	Flores Reyes Liborio	FORL-840523-4Y3	Operativo	Pozero
13	036	Aguilar Rocha Humberto	AURH-851125-3T8	Administrativo	Director General
14	036	Saldaña Rubio Keren Abigail	SARK-960327-H34	Administrativo	auxiliar administrativo
15	040	Solano Torres Emelin Aurelia	SOTE-970226-M28	Administrativo	Contador Interno
16	042	Ponce Galvan Carlos Athens	POGL-880626-1W1	Administrativo	Auxiliar General

En el transcurso de los últimos años se ha visto en la necesidad de incrementar los puestos del personal administrativo, considerando las plazas de Contador interno y de auxiliar administrativo, esto con el fin de mejorar nuestra estructura organizacional y atender las actividades que cada día competen más al organismo en estas áreas, estos puestos y sus funciones están plasmados en catalogo y tabulador de puestos y salarios del organismo operador publicados en el periódico oficial del estado con fecha del 4 de diciembre del 2020.

3. ASUNTOS LEGALES

Para el 2020 se tuvo lo siguiente:



ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DESCENTRALIZADO DEL
AYUNTAMIENTO DE RAYÓN S.L.P

RFC OOP-710705-HQ8 RIVAS GUILLEN # 112 C.P 79740 RAYÓN
S L P Pooapsr@live.com.mx Tel: (01) 487 87 7 09 95

❖ **FINQUITOS LABORALES**

Dando continuidad a los convenios establecidos se realizaron pagos del convenio **218/2018/3**, establecido con el Sr. Bacilio Flores Méndez, el cual no se había solventado en su totalidad debido a las bajas finanzas obtenidas en ejercicios fiscales anteriores, estando en común acuerdo con el trabajador y ante la Junta Especial Numero 3 de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, además quedando en ADEFAS del ejercicio fiscal anterior. El convenio mencionado anteriormente quedó totalmente liquidado con fecha del 4 de diciembre del 2020. Y se puede dar certeza que este asunto quedó totalmente concluido de manera legal y financiera.

Se realizaron pagos también de esta misma índole del convenio **838/2018/3** establecido con el C. Francisco Javier Arvizu Garay, en común acuerdo con el trabajador y ante la Junta Especial Numero 3 de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, además quedando en ADEFAS del ejercicio fiscal anterior.

❖ **CUOTAS Y TARIFAS 2020:**

Los cobros sobre la prestación del servicio y trámites por parte del Organismo operador estuvieron regidos por la ley de cuotas y tarifas para la prestación de servicios públicos del organismo operador, misma que fue publicada en el periódico oficial del gobierno del estado, mediante el decreto 0530, con fecha del 15 de diciembre del 2019, para entrar en vigor a partir del 01 de enero del 2020, la cual fue colocada en las oficinas del organismo para su consulta por parte de los usuarios.

❖ **CUENTA PUBLICA 2020:**

la cuenta pública del ejercicio fiscal 2020 fue sancionada por la Junta de Gobierno del organismo operador, con fecha del 08 de marzo del 2020 la cual fue aprobada por unanimidad de los integrantes, apegada a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para entrega al Honorable congreso del estado y a la Auditoria Superior del Estado en los días establecidos, cumpliendo así lo establecido en la Ley de Auditoria Superior del Estado, La Ley de Contabilidad Gubernamental y todo lo Referente a esta obligación de este Organismo Público.

III. OBRAS Y ACCIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DEL ORGANISMO OPERADOR

1 AGUA POTABLE

a) CAPTACIONES

Pozo No. 2. Ubicado a un costado de carretera a lagunillas en el km. 2 aproximadamente se encuentra este pozo con título de concesión no. 3SLP101212/26HSGE96, presentando los siguientes datos profundidad de la bomba: 102 mts, nivel estático: 95 mts; nivel dinámico: 100 mts, observando que la diferencia entre los niveles cada vez es más corta, esto derivado de la falta de recarga de los acuíferos, por lo que se optó por introducir tres tramos de tubo de fo.fo. ced. 40 para incrementar la columna de la bomba quedando a 121 mts, lo que garantizará un mejor funcionamiento y manejo controlado del equipo de bombeo.

[Vertical signatures and scribbles on the right margin]

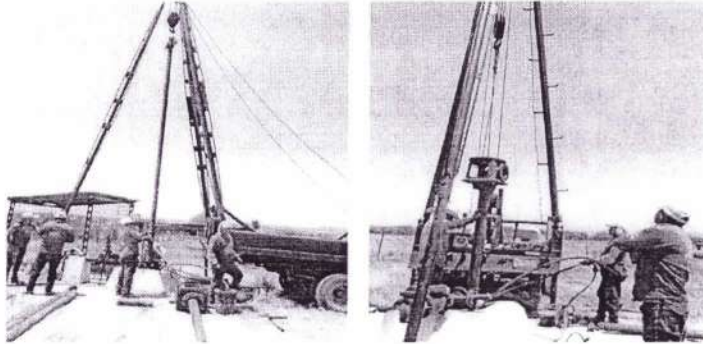
[Circular scribble on the left margin]



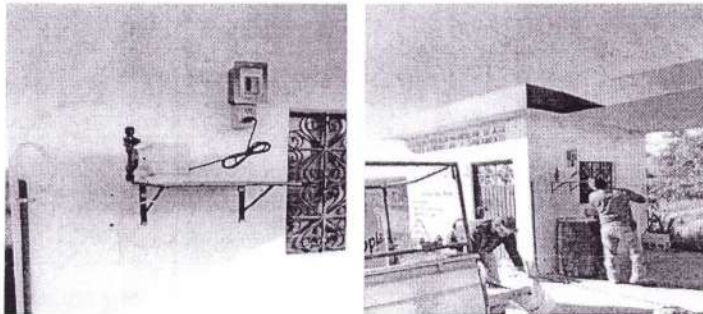
ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DESCENTRALIZADO DEL
AYUNTAMIENTO DE RAYÓN S.L.P

RFC OOP-710705-HQ8 RIVAS GUILLEN # 112 C.P. 79740 RAYÓN
S.L Pooapsr@live.com.mx Tel: (01) 487 87 7 09 95

Otra de las mejoras que se hicieron en este pozo fue la adquisición e instalación del equipo hipoclorador en convenio con la Comisión Estatal de Agua a través del programa de recursos federales provenientes del ramo 16 programa de agua potable, drenaje y tratamiento (proagua), apartado agua limpia, con el equipo instalado y operando en el pozo se cumple con la norma NOM-127-SSA1-1994, para los sectores de la cabecera municipal en donde se suministra de esta fuente.



Fotografías de la instalación de la tubería en la columna del pozo



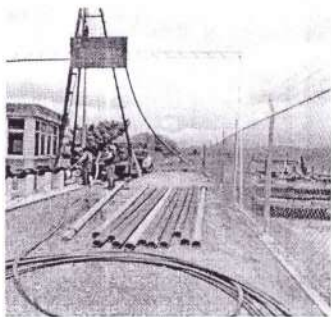
Fotos de la instalación del equipo hipoclorador

[Handwritten signature in blue ink]



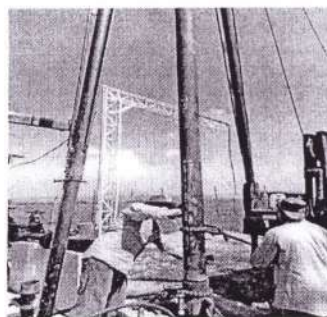
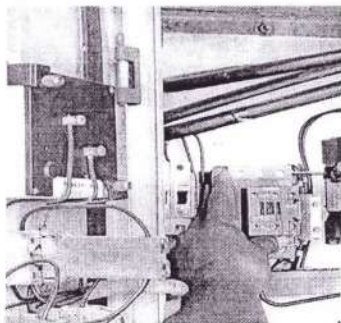
ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DESCENTRALIZADO DEL
AYUNTAMIENTO DE RAYÓN S.L.P

RFC: OOP-710705-HQ8 RIVAS GUILLEN # 112 C.P. 79740 RAYÓN
S.L Pooapsr@live.com.mx Tel: (01) 487 87 7 09 95



Pozo No. 4. Captación ubicada en el Km 2 de la Carretera a Cárdenas con número de título de concesión 09SLP112031/26HMDL07 el cual surte a la población de el Crucero de Rayón y Barrio el Calichal, con un Gasto promedio de 11 l/s, profundidad de la bomba: 167 mts, nivel estático: 117 mts, nivel dinámico: 120 mts. En este pozo se le instaló equipo de bombeo con bomba sumergible marca Altamira modelo KOR10 R250-14-4 DE 25 HP debido a una falla en el que tenía. La cual quedo operando de manera regular

Pozo No. 3 Captación ubicada al final de la calle Aldama sobre el camino al Potrero del Rincón con título de concesión numero 09SLP110605/26HMGEO0 el cual nos da un gasto de 23 l/s y surte a la población de Rayón en su Cabecera Municipal, a lo largo del año se le ha venido dando mantenimiento cumpliendo la NOM-230-SSA1-1994 ya que es la que rige finitamente las condiciones en las que debe de estar operando una captación de agua potable para uso público, el equipo de bombeo instalado de 80 hp comenzó a presentar fallas en el mes de septiembre por lo que tuvo que ser sustituido en su totalidad, los trabajos y adquisición del equipo de bombeo se realizaron por parte del ayuntamiento, el equipo nuevo que se instalo fue motor -bomba tipo sumergible marca Altamira de 75 H.P acero inoxidable modelo KOR 25 R750-10-18, así mismo dentro de las mejoras se instalo y se puso en marcha un contactor para falla de fase a 440 V-50AMP.



[Handwritten scribble in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DESCENTRALIZADO DEL
AYUNTAMIENTO DE RAYÓN S.L.P

RFC OOP-710705-HQ8 RIVAS GUILLEN # 112 C.P 79740 RAYÓN
S.L Pooapsr@live.com.mx Tel: (01) 487 87 7 09 95

Manantiales Ubicados al final de la calle Fco. I. Madero en dirección al camino a Amoladeras con numero de titulo de concesión 095LP112031/26HMDL07 son una captación superficial que funciona mediante tres manantiales, un desarenador, un registro colector y un registro para la desinfección del agua mediante Hipoclorito de sodio al 13% estos manantiales se mantuvieron dotando de agua potable a la población del barrio el Sabino hasta el mes de febrero del 2020, mes en el dejaron de producir agua, con un gasto promedio de 0.6 lt/s las 24 horas, esta agua cumple las especificaciones de la NOM-127-SSA1-1994, salud ambiental. Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización.

b) TANQUES DE ALMACENAMIENTO

El sistema de agua del organismo operador cuenta con cuatro tanques de almacenamiento para el suministro de agua a la población siendo estos los conocidos como; Tanque Don Sebastián de 500 m³ ubicado a 300 m al final de la calle Zamacona en dirección este sobre el camino al cielo, Tanque La Montaña de 250 m³ ubicado en la calle Comonfort esquina con Bustamante, Tanque Calichal de 100 m³ ubicado en la calle Bravo entre calles Santa cruz y Calichal, Tanque San José de 250 m³ ubicado en calle San Francisco. Todos los mencionados anteriormente se les dieron su mantenimiento y limpieza general.

c) SISTEMA DE AGUA POTABLE

Dentro de las mejoras que se hicieron del sistema de agua potable se encuentra lo siguiente:

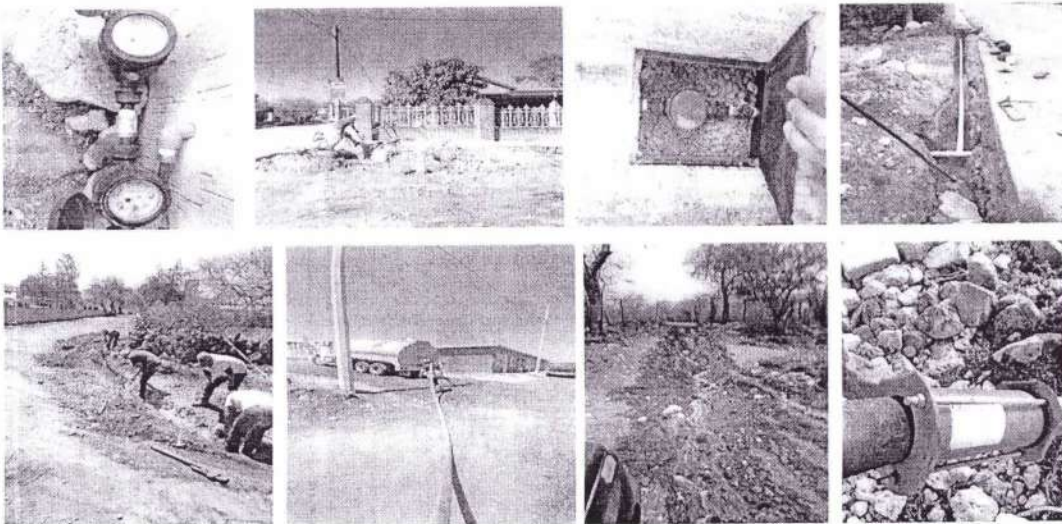
Actividad	Cantidades al año	Ubicaciones
Reparación de fugas en líneas de conducción principales	17	<ul style="list-style-type: none"> • Línea de conducción de los manantiales • Línea de conducción del pozo no. 2 en la calle Aldama • Línea de distribución de 4" asbesto-cemento en la calle Riva Palacio, esq. 5 de Mayo • Línea de conducción del pozo No. 4 PEAD 6" • Caja de válvulas Alvarez esq. Fco. A. rivas • Línea de salida del pilacon "Don Sebastián" • Privada de Emiliano Zapata, (campo de beisbol el Crucero de Rayón • Alcantarilla carr. A Cd. Valles
Revisión a tomas domiciliarias	106	<ul style="list-style-type: none"> • Diferentes calles y domicilios de la cabecera municipal y el Crucero de Rayón
Instalación de micromedidores en tomas que carecen de ellos	115	<ul style="list-style-type: none"> • Diferentes calles y domicilios de la cabecera municipal y el Crucero de Rayón
Instalación de tomas en contratos nuevos de agua y drenaje	37	<ul style="list-style-type: none"> • Diferentes domicilios de la Cabecera Municipal y Crucero de Rayón
Reparación de fugas en		<ul style="list-style-type: none"> • Diferentes domicilios de la Cabecera Municipal y



ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DESCENTRALIZADO DEL
AYUNTAMIENTO DE RAYÓN S.L.P

RFC OOP-710705-HQ8 RIVAS GUILLEN # 112 C.P 79740 RAYÓN
S.L Pooapsr@live.com.mx Tel: (01) 487 87 7 09 95

tomas domiciliarias	46	Crucero de Rayón
Reconexiones	10	<ul style="list-style-type: none"> • Diferentes domicilios de la Cabecera Municipal y Crucero de Rayón
Servicios cortados por adeudo	4	<ul style="list-style-type: none"> • Diferentes domicilios de la Cabecera municipal
Suministro de hipoclorito de sodio al 13% a las fuentes de captación		
Distribución de agua en pipas a las zonas del Crucero y Calichal		
Apoyo a las instituciones públicas Escuelas y Presidencia para la elaboración de estructura y colocación de tinacos con lavamanos en espacios públicos ante la contingencia sanitaria COVID 19		



Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin of the page.

Handwritten signature in blue ink on the left margin of the page.